

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5533 VALDESARI 2016, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA),
HOSTELEÓN, S.L.U. (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA),
BRAINSTORM HOME, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con el art. 10 del RDL 5/2023, se hace público que el 15 de septiembre de 2025 la Junta Universal y unánime de "Valdesari 2016, S.L." y la decisión del socio único de "Hosteleón, S.L.U." y de "Brainstorm Home, S.L.U." aprobaron una segregación en Valdesari 2016, S.L. y una escisión parcial en Hosteleón, S.L.U., consistentes en el traspaso en bloque, por sucesión universal, de sus ramas de actividad inmobiliaria a favor de Brainstorm Home, S.L.U., que adquiere todos los derechos y obligaciones en los términos del proyecto común suscrito el 27 de junio de 2025.

Como consecuencia, la Sociedad Beneficiaria ampliará capital por aportaciones no dinerarias y las nuevas participaciones se adjudicarán íntegramente a Valdesari 2016, S.L. (por su segregación y por la escisión de su filial Hosteleón, S.L.U.). Hosteleón, S.L.U. mantiene su capital y compensa escisión parcial con reservas.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de referencia (31 de diciembre de 2024), los acreedores tienen los derechos del art. 13 del RDL 5/2023.

Madrid, 25 de septiembre de 2025.- Administrador solidario, Emilio Álvarez Alonso.

ID: A250046698-1